



AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS • MADRID

ORGANIZA: COMISION DE CULTURA MUNICIPAL



BASES

El Ayuntamiento de Alcobendas convoca el Tercer Certamen de Artes Plásticas "Ayuntamiento de Alcobendas" el cual se desarrollará de acuerdo a las siguientes bases:

- 1º. El Tercer Certamen de Artes Plásticas "Ayuntamiento de Alcobendas", se celebrará en las modalidades de Escultura, Pintura y Cerámica.
- 2º. Podrán concurrir al Certamen todos los artistas residentes en el territorio nacional con un máximo de dos obras.
- 3º. En Escultura, los trabajos podrán estar realizados en cualquier material, pero de resultar la obra ganadora el autor se compromete a realizarla en su terminación definitiva; teniendo un tamaño no inferior a 50 cms. en cualquiera de sus dimensiones.
- 4º. En Pintura, podrán concursar los trabajos realizados con cualquier técnica pictórica, y con un tamaño no inferior a 40 x 60 cms.
- 5º. En Cerámica, podrá optar cualquier obra cuyas dimensiones no sean inferiores a 30 cms. en cualquiera de sus dimensiones.
- 6º. En el apartado de Cerámica se creará un primer premio para la obra que mejor represente, a juicio del jurado, la tradición Cerámica Popular Española.
- 7º. Las obras deberán entregarse en la Casa Municipal de la Cultura sita en la calle Mariano Sebastián Izuel nº 24, en horario de 11 a 1 de la mañana, antes del día 30 de Noviembre de 1983, acompañándose de un curriculum que no exceda en tamaño de el de dos folios, donde se haga constar el título de la obra y una fotografía de la misma con objeto de confeccionar el correspondiente catálogo de las obras seleccionadas; no siendo admitidas las obras que no cumplan dichos requisitos. En el momento de la entrega se facilitará, a quién lo solicite, el correspondiente resguardo acreditativo de su entrega. Asimismo, la obra llevará adherida una nota donde figure el título y nombre del autor.

- 8º. El Jurado será quienes designe la Comisión de Cultura del Ayuntamiento, haciéndose público su composición el día del fallo de los premios. En cualquier caso formará parte de dicho Jurado, el Alcalde como Presidente y el Secretario del Ayuntamiento, sin voz ni voto, actuando como Secretario del Jurado. El Jurado seleccionará de entre las obras presentadas en el plazo señalado, las que por su calidad deban exponerse al público en el emplazamiento que el Ayuntamiento determine por un período de 15 días. Las obras no seleccionadas se retirarán, junto con la documentación entregada en su momento, en un plazo de quince días a partir de la notificación de la resolución del Jurado. Caso de no hacerlo, el Ayuntamiento no se responsabiliza de su custodia.
- 9º. Los gastos de embalaje y transporte, tanto en el momento de la entrega como en el de la retirada de las obras será por cuenta de los participantes. El Ayuntamiento no se hace responsable del deterioro que puedan sufrir las obras en el acto del transporte hasta o desde el Ayuntamiento.
- 10º. El Jurado otorgará los premios siguientes:
Ver al margen.
El Ayuntamiento de Alcobendas quedará en propiedad de las dos obras ganadoras en las modalidades de Escultura, Pintura y Cerámica, y de la ganadora en Cerámica Popular. El Premio podrá ser declarado desierto.
- 11º. Las obras seleccionadas que no sean premiadas, podrán ser retiradas por sus autores en un plazo de quince días a partir de hecho público el fallo del Jurado. Como de no hacerlo el Ayuntamiento no se responsabiliza de su custodia.
- 12º. Los autores de las obras ganadoras cederán al Ayuntamiento de Alcobendas, cuantos derechos (reproducción, copia, etc.) pudieran corresponder a éste.
- 13º. La participación en este Concurso, supone la aceptación de estas bases.
- 14º. El fallo del Jurado será inapelable.

PREMIOS

Escultura:	1º premio	500.000 ptas.
	2º premio	250.000 ptas.
Pintura:	1º premio	300.000 ptas.
	2º premio	150.000 ptas.
Cerámica:	1º premio	100.000 ptas.
	2º premio	50.000 ptas.
Cerámica Popular:	1º premio y único	100.000 ptas.